



ARCHIVO PROQUEEDOR

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA, LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO, LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS Y LDG. JOSÉ ROBERTO CAMARGO PÉREZ, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MA. EUNICE MENDOZA BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.



I.2.- Que con fundamento en lo previsto por los numerales 76 fracción IV, inciso a), 77 fracciones IV y XIII, 78 fracciones I y II, 128 fracción IX, 130 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal vigente, quienes acuden en representación del Municipio, se encuentran facultados para la firma del presente contrato.

I.3.- Que tiene su residencia oficial en el Palacio Municipal de Purísima del Rincón Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, de la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, código postal 36400, con Cédula de Identificación Fiscal MPR8501011K9.

I.4.- Que en sesión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Municipio, se autorizó la compra de: PUBLICIDAD (PORTADA Y 5 PÁGINAS EN INTERIORES) CON LA REVISTA BILINGÜE ESPAÑOL-JAPONÉS "KOKO MÉXICO" EDICIÓN MARZO-ABRIL, PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y JALPA DE CÁNOVAS; con el proveedor SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S. DE R.L. DE C.V., conforme quedó asentado en el Acta Número 078/2018, Acuerdo Número 04 de fecha 01 de marzo del 2018, de las actas de dicho Comité.

II.- DE "EL VENDEDOR":

II.1.- Manifiesta la C. MA. EUNICE MENDOZA BARAJAS, bajo protesta de decir verdad, que la empresa "SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S. DE R.L. DE C.V.", se encuentra constituida conforme a las leyes nacionales respectivas, bajo el esquema de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y que cuenta con la capacidad jurídica para convenir y obligarse en los términos del presente instrumento legal, tal como lo acredita con la Escritura Pública número 8,674 ocho mil seiscientos setenta y cuatro de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2016 dos mil dieciséis, expedida ante la fe del Licenciado Francisco Eduardo Hernández Aguado, Notario Público número 92 noventa y dos, en legal ejercicio en el partido judicial del municipio de León, Guanajuato.



II.2.- Manifiesta la C. MA. EUNICE MENDOZA BARAJAS, bajo protesta de decir verdad, ser Gerente General de la empresa "SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S. DE R.L. DE C.V." y que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas y que le fueron otorgadas mediante Escritura Pública número 8,674 ocho mil seiscientos setenta y cuatro de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2016 dos mil dieciséis, expedida ante la fe del Licenciado Francisco Eduardo Hernández Aguado, Notario Público número 92 noventa y dos, en legal ejercicio en el partido judicial del municipio de León, Guanajuato.

II.3.- Que la empresa "SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S. DE R.L. DE C.V.", está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número de Registro Federal de Contribuyentes: SCP1608241C7.

II.4.- Que su domicilio legal está ubicado en PASEO DE LAS LUCIÉRNAGAS, NÚMERO 108, COLONIA PEDREGAL DEL CARMEN, LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37299.

II.5.- Declara la Gerente General de la empresa "SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S. DE R.L. DE C.V.", por sus generales las siguientes:

Llamarse: MA. EUNICE MENDOZA BARAJAS, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR con clave de elector número: MNBRMA71110411M900, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con clave CURP: MEBE711104MGTNRN14 y que su domicilio particular es el ubicado en PRIVADA PASEO DE LA LUCIÉRNAGA, NÚMERO 108, FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL CARMEN 2, LEÓN, GUANAJUATO; CÓDIGO POSTAL 37299.

II.6.- Que cuenta con los recursos necesarios para el debido cumplimiento del presente contrato.



Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" adquiere de "EL VENDEDOR": PUBLICIDAD (PORTADA Y 5 PÁGINAS EN INTERIORES) CON LA REVISTA BILINGÜE ESPAÑOL-JAPONÉS "KOKO MÉXICO" EDICIÓN MARZO-ABRIL, PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y JALPA DE CÁNOVAS, LA CUAL SERÁ DISTRIBUIDA MEDIANTE 7,000 EJEMPLARES A NIVEL REGIONAL, EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DE LAGOS DE MORENO, LEÓN, SILAO, IRAPUATO, SALAMANCA, CELAYA, APASEO EL GRANDE Y QUERÉTARO.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir del DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 09 NUEVE DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

TERCERA.- El precio total por la compra será por la cantidad total de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, dicha cantidad se liquidará por transferencia electrónica interbancaria a más tardar el día 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, previa presentación de la factura correspondiente.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar incondicionalmente, a través de la Tesorería Municipal la factura que se origine por el importe de la compra realizada, objeto del presente contrato, con cargo a la siguiente cuenta:



NOMBRE DE LA CUENTA: DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

NÚMERO DE PARTIDA: 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3600-3611-00-00.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

MONTO.- \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
IVA incluido.

QUINTA.- "EL VENDEDOR" será responsable directamente, cuando por negligencia, dolo, mala fe o falta de pericia y capacidad, se deriven o causen daños al patrimonio Municipal, sin perjuicio de que en su oportunidad, tales circunstancias sean del conocimiento de las autoridades judiciales competentes.

SEXTA.- En igual forma "EL VENDEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a cumplir con lo pactado y a prestar sus servicios de manera óptima, eficiente y puntual.

SÉPTIMA.- Para el caso de que "EL VENDEDOR", no cumpla el trabajo para el cual está siendo contratado, será penalizado con el 30% treinta por ciento del monto total a pagar por el mencionado servicio.

OCTAVA.- Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, violencia o lesión o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectar la validez y existencia del mismo.

NOVENA.- Son causas de terminación del presente contrato:

- a) Por conclusión del término del presente contrato.
- b) Por mutuo acuerdo.



- c) Por rescisión, cuando alguna de las partes no cumpla con lo establecido en el presente contrato.
- d) Por resolución Judicial o Administrativa.

DÉCIMA.- De la misma manera ambas partes de común acuerdo establecen que para dirimir cualquier controversia se someten a la interpretación y cumplimiento del presente contrato y se sujetan expresamente a la competencia territorial de los Tribunales Judiciales que correspondan a la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUADRUPLICADO, LOS QUE EN EL INTERVIENEN EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL MUNICIPIO".

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



POR "EL VENDEDOR":

C. MA. EUNICE MENDOZA BARAJAS.

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S.
DE R.L. DE C.V."



Roberto

LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO.



Miguel Ángel

LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN
VILLANUEVA



SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Héctor

C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS

TESORERO MUNICIPAL.



José Roberto

LDG. JOSÉ ROBERTO CAMARGO PÉREZ.

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
Tel. (476) 743 55 61, 743 55 62
y 743 05 57 Ext. 1106

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO MPR/JCO/030418-02/2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y LA EMPRESA SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S. DE R.L. DE C.V., CON EL OBJETO QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

Camacho

[Firma]

C.P. HECTOR MUÑOZ PORRAS
TESORERO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN
PRESENTE:

"COMUNICACION"

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE EL SIGUIENTE PAGO POR:

JUSTIFICACION:

CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN REVISTA "KOKO MEXICO" EDICIÓN 10 MARZO-ABRIL 2018

DATOS DE LA COMPRA:

CONTROL PRESUPUESTAL		Folio
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN		5340
DEPENDENCIA: COMUNICACIÓN		
DIRECTORA:	LIC. ROBERTO GARCIA URBANO	
FACTURA:	164	

FECHA: 09/04/2018

ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR: SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA S. DE R. L. DE C. V.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PIU	TOTAL	CUENTA PRESUPUESTAL CAD	CUENTA PRESUPUESTAL SAP	POS PRE	CUENTA CONTABLE	SALDO PRESUPUESTAL
179	CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN REVISTA "KOKO MEXICO" EDICIÓN 10 MARZO-ABRIL 2018	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	8-2-1-0-0-1001-501-3000-3611-00-00	M24/1100118/3111-0101/1.3.1/3611/1E0060	3611	Diffusión de actividades gubernamentales	154,072.61
180	IVA	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	8-2-1-0-0-1001-501-3000-3611-00-00	M24/1100118/3111-0101/1.3.1/3611/1E0060	3611	Diffusión de actividades gubernamentales	154,072.61
181	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
182	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
183	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
184	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
185	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
186	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
187	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
188	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
189	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
190	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
191	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
192	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
193	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
194	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
195	0	\$ -	\$ -	#N/A	#N/A	0	#N/A	#N/A
TOTAL		\$ 34,800.00	\$ 34,800.00			0		

DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRONICA:

NOMBRE DE LA CUENTA:	SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA S. DE R. L. BANCO:			BANCO DEL BAJO
NO. DE CUENTA:	158 049 24	SUCURSAL:	0	
CLABE INTERBANCARIA:	030 225 900 008 710 247	CORREO:	sprimeraplana@gmail.com	
ANEXOS:	FACTURA	ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO	CAEP	CONTRATO
	OTROS:			
		TELEFONO:	477156922	
		FOTOGRAFIAS	LISTAS	BITACORAS

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE LA COMPRA ANTERIOR.

ATENTAMENTE

¡ORGULLO QUE NOS LLENE!

LIC. ROBERTO GARCIA URBANO
FIRMA Y SELLO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

DIRECCION JURIDICA
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

RECEPCION DE CORRESPONDENCIA



Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones de Purísima

Purísima del Rincón, Gto., a 01 de marzo del 2018

No. de oficio: 018-03/CAEP/M.P.R./18

Asunto: Autorización de contratación

"2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

LDG. ROBERTO CAMARGO PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
P R E S E N T E:

Por medio del presente, le reitero un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para comunicarle que; en relación al oficio recibido número 026/CSP/CAEP/2018, correspondiente al CAEP con fecha 21 de febrero del año 2018, en el cual anexa una cotización correspondiente, se hace de su conocimiento que este **Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**, autoriza la contratación de publicidad (portada y 5 páginas en interiores) con la revista bilingüe español-jápones "Koko México" edición marzo-abril, para la promoción turística de Purísima del Rincón y Jalpa de Cánovas, la cual será distribuida mediante 7,000 ejemplares a nivel regional, en los parques industriales de Lagos de Moreno, León, Silao, Irapuato, Salamanca, Celaya, Apaseo el Grande y Querétaro. Siendo un costo total a pagar de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. Dicha contratación será con el proveedor: **SERVICIOS EN COMUNICACIÓN PRIMERA PLANA, S. DE R.L. DE C.V.**

Cabe hacer mención que el pago se cubrirá del siguiente presupuesto:

Dependencia: Presidencia Municipal.

Nombre de la partida: Difusión de actividades gubernamentales.

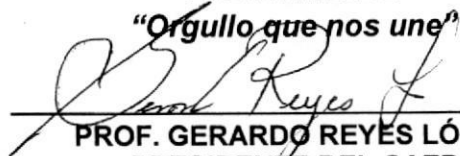
Número de cuenta: 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3600-3611-00-00.

Sin otro asunto que tratar, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

(QUEDA ASENTADO EN EL ACTA No. 078/2018 EN EL ACUERDO No. 4
CON FECHA DEL 01 DE MARZO DEL 2018)

ATENTAMENTE

"Orgullo que nos une"


PROF. GERARDO REYES LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CAEP



COMITE DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DE PURISIMA